



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 370

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL "FODECO" AL CLUB
ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN".

PUERTO WILLIAMS; 04 JUN 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 361, de fecha 29/05/2019, que aprueba la entrega de subvención al Club Adulto Mayor "Rosa Yagan" Proyecto FODECO (Primera Postulación) "La Familia Aumenta";
- La Ley Nº 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución Nº 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 05/06/2019, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria Club Adulto Mayor "Rosa Yagan".

CONSIDERANDO:

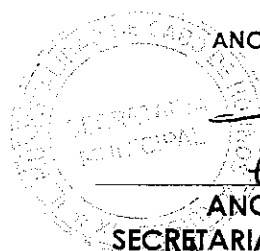
- Proyecto Fodeco Primer llamado del Club Adulto Mayor "Rosa Yagán" que se denomina " La Familia Aumenta";
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización Nº 76, de la Secretaría Municipal, de fecha 14 de abril de 2019, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 21 de julio de 2000, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el Nº 31 a fajas 32.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 05/04/2019;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas Nº 05, de fecha 25/04/2019, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- La reunión de la Comisión Social, de fecha 15/05/2019;
- El Acuerdo Nº 57 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria Nº 15 de fecha 27 de mayo del año 2019;
- El Certificado Nº 132 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión Ordinaria Nº 15 de fecha 27 de mayo del año 2019.

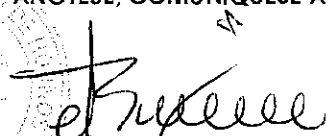
DECRETO

1º APRUEBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL "FODECO"**, primer llamado año 2019, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria Club Adulto Mayor "Rosa Yagan", RUT: 65.070.820-4, por la suma de **\$ 600.000; (Seiscientos mil pesos)**, destinada a financiar el Proyecto **FODECO** "La Familia Aumenta". Una copia del citado Convenio que se adjunta pasará a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

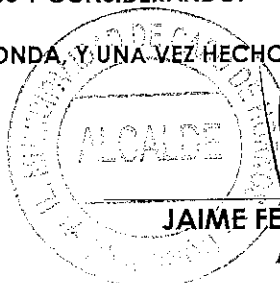


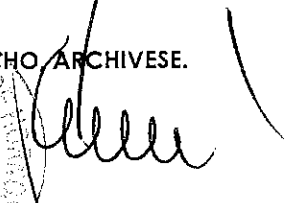

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE

JFA / AHI/POG/afu

Distribución:

1. Club Adulto Mayor Rosa Yagan
2. Alcaldía
3. Secretaría de Planificación Comunal
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas




JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE